

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 96. Arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del Estado.

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala,
“Ley del Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio
Fiscal Vigente 2024.

NO APLICA PARA ESTA SECRETARÍA, no arrenda bien inmueble.



Secretaría de
**Inteligencia
Estratégica
del Estado**

Síguenos en



sie.gob.gt @sie_gt